

examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, y aprobación de la gestión del Director General.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 204.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de mayo de 2002.

Sexto.—De acuerdo con la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para realizar el depósito de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, aplicación de Resultados e Informe de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por el Notario público requerida al efecto por los Administradores, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente Convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, estarán a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, y el Informe sobre las mismas, formuladas por los Administradores, pudiendo los accionistas pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 7 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—14.324.

COMSPAIN XXI, S. A.

Modificación del objeto social

Por acuerdo de la Junta General Universal con carácter de Extraordinaria celebrada el día 2 de Abril de 2003 en su domicilio social, c/ Bravo Murillo, 23, de Madrid, la sociedad ha decidido modificar el objeto social, con la consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales en el sentido de su ampliación, añadiendo al actual objeto social las siguientes actividades: «Asimismo constituyen el objeto social la construcción de todo tipo de obra y edificaciones de carácter civil y/o de ingeniería», habiéndose cumplido todos los requisitos legalmente establecidos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Salvador Rivas Conti.—13.450.

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES INSULARES, S. A.

Reducción de Capital

El día 2 de abril de 2003, la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal en el domicilio social acordó, por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 del TRLSA, la reducción de capital en la cifra de 36.060 euros, con la finalidad de amortizar 6.000 acciones propias, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El capital social queda fijado, por tanto, en 288.480 euros, representado por 48.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

San Bartolomé de Lanzarote, 2 de abril de 2003.—Don Anselmo Rosa Perdomo.—13.462.

CONSTRUCCIONES BRILLAS AGUSTI, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de abril de 2003, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad en la cifra de 49.080 euros con la finalidad de amortizar las 818 acciones mantenidas en autocartera, habiéndose acordado en la misma Junta la ampliación del capital de la sociedad en la cifra de 83.720 euros mediante el aumento de valor nominal de las acciones, con cargo a reservas voluntarias, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Agustí Montalvo.—14.004.

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de diciembre de 2002, a la vista del informe escrito del órgano de administración, entre otros, acordó por unanimidad reducir el capital social en 104.393,70 Euros, quedando fijado en 436.506,30 Euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la reducción del número de acciones, efectuándose reducción y reenumeración de las mismas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 29 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Rafael Sorolla Ferri.—14.331.

CONSTRUCTORA DORAL, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 8 de abril de 2003 ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de 19.111,80 euros mediante la amortización de 318 acciones propias, quedando reducido el capital social a 90.150 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la supresión de la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 8 de abril de 2003.—La Administradora única, Anita Zeldis Fux.—14.041.

COOPERACIÓN CULTURAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de mayo del 2003, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9-1 A, de Madrid, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de resultado correspondiente igualmente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los Administradores.

Madrid, 8 de abril de 2003.—Por el Consejo de Administración, el secretario, José Cuesta García.—13.507.

CREDITS AND PARTNERS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad para los días 8 y 9 de Mayo de 2003 a las 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, publicado en el BORME, número 63 de página 8147 y 8148 de fecha 2 de Abril de dos mil tres, se amplía el segundo punto del orden del día correspondiente al examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión consolidado de las sociedades del Grupo consolidado a las compañías Dallant Maroc, Sociedad Limitada y Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada.

Barcelona, 7 de abril de 2003.—El Administrador solidario, Jaime Pérez Costa.—14.322.

DINER INVERSIÓN 2000, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 17:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Villasan Gómez.—14.356.

DIVISIÓN CUATRO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el próximo día 9 de Mayo de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, en la Plaza de Ángel Carbajo, 6, 8.º A, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Tercero.—Renovación del nombramiento de los administradores solidarios.

Cuarto.—Facultades de protocolización.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Administradora Solidaria, Beatriz Quintana Ruiz.—13.503.

DOCK INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 8, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación

del Comité de Auditoria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede. Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de Auditoria del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Íñigo Susaeta Córdoba, Secretario del Consejo de Administración.—14.044.

DOMUS TEJIDOS DE DECORACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Antes «SCRINTEX, S. A.»)
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DOMUS TEXTIL, S. A.

Sociedad unipersonal

G. TEJIDOS DE DECORACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión por Absorción,
Cambio de denominación y Traslado de domicilio*

Los accionistas únicos de la Sociedades absorbente y absorbidas acordaron en fecha 31 de marzo de 2003 la absorción de «G. Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) quien simultáneamente absorbe a su filial «Domus Textil, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas y su posterior extinción mediante su disolución sin liquidación.

En su caso, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales las documentación a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. A su vez, los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo el Accionista Único de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) adoptó en la misma fecha cambiar su denominación por la de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» y trasladar su domicilio social a la C/ Pare Llaurador, 270, 08224 Terrasa (Barcelona).

La Garriga, 1 de abril de 2003.—El Administrador de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima», y de «G. Tejidos de Decoración Sociedad Anónima».—Don Pablo Fisas Ayxela, y el Presidente del Consejo de Administración de «Domus Textil, Sociedad Anónima».—Don Julio Fournier Wynn.—13.100. y 3.ª 16-4-2003

DOXA CONSULTORES, S. L. **(Sociedad absorbente)**

DOXA FORMACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**DOXA CONSULTORÍA
Y SISTEMAS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas ellas con carácter universal el pasado día 28 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas, tomando como referencia el balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, y adquiriendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» los patrimonios de «Doxa Formación Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), los cuales asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), se disuelven, sin liquidación, con extinción de sus correspondientes personalidades jurídicas.

Siendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), no es necesario ampliar el capital social de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria, de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» será el 1 de abril de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma, ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, excepto el cambio de denominación de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse «Grupo Doxa Formación y Consultoría, Sociedad Limitada», y la ampliación de su objeto social, para integrar las actividades de las absorbidas.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de marzo de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,